DECLARACIÓN DE PANAMÁ SOBRE GÉNERO, INTEGRACION Y DESARROLLO

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) reunidos en Ciudad Panamá, Panamá el día 30 de junio del 2010.

CONSIDERANDO

Que las mujeres son la mitad de la población de la región y que sus aportes a la sociedad y a la economía son fundamentales para la democracia y el desarrollo humano.

La importancia del reconocimiento y el ejercicio de los derechos de las mujeres a la participación plena, en condiciones de igualdad y no discriminación en la vida política, civil, económica, social y cultural, plasmados en los principios fundamentales de la integración, en los compromisos asumidos por los Estados Miembros del SICA en las Conferencias Mundiales de la Mujer y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El Acuerdo de la XXIV Reunión de Presidentes del SICA que institucionaliza el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica en el Sistema de la Integración Centroamericana, como órgano sectorial de género, a partir del año 2005.

El mandato de la XXXIII Reunión de Presidentes del SICA para efectuar una Reunión Extraordinaria de Presidentes destinada a debatir el tema de Género, Integración y Desarrollo, y preparar el 2010 como Año Interamericano de la Mujer.

Que el ejercicio de los derechos económicos de las mujeres, agentes claves en el desarrollo económico de nuestros países, está limitado por condiciones de acceso y falta de oportunidades, que surgen de la desigualdad de género, y se agravan por discriminaciones étnicas, etáreas, geográficas, problemas estructurales y coyunturales.

Que la práctica social y política demuestra que la presencia de las mujeres en la toma de decisiones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a todo nivel, debe ser fortalecida, con base en los principios de la democracia representativa.

La necesidad de abordar el proceso de integración centroamericana desde la perspectiva de igualdad y equidad de género, y promover los cambios necesarios que fortalezcan los derechos humanos de las mujeres, a fin de aportar una respuesta integral al desarrollo humano de la región.

Que la violencia contra las mujeres atenta contra sus derechos humanos, y por lo tanto, prevenirla, y atenderla, sancionarla, y erradicarla son obligaciones fundamentales de los Estados.

ACORDAMOS

- 1. Recibir con beneplácito la Resolución AG/RES. 2322 (XXXVII-O/07) de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que declara el 2010 como el AÑO INTERAMERICANO DE LAS MUJERES, lo cual constituye una importante oportunidad para evaluar los logros y desafíos en la defensa de los derechos humanos de las mujeres y seguir impulsando la igualdad y la equidad de género en la región centroamericana y la República Dominicana.
- 2. Incorporar la igualdad y la equidad de género como temas estratégicos y de alta prioridad, en las políticas y planes de desarrollo nacionales y regionales, tanto en el Sistema de la Integración Centroamericana, como en los Estados que lo integran.
- 3. Destacar la importancia de continuar con los esfuerzos encomendados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey, México, en marzo de 2002, con el fin de generar financiamiento para el desarrollo con igualdad y equidad de género. En este sentido instruir a la Secretaría General del SICA a preparar, en coordinación con los Países Miembros y entidades regionales competentes, para finales del segundo semestre del 2010, una propuesta de prioridades estratégicas en las áreas de: promoción de actividades económicas para las mujeres, seguridad alimentaria, igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo decente, y fomento de la corresponsabilidad en las tareas del cuido y otras acciones que fomenten el desarrollo.
- 4. Instruir a los Ministros de Hacienda, Finanzas o de Economía de los países miembros del SICA establecer las coordinaciones con los Mecanismos Nacionales para el Avance de las Mujeres a fin de aumentar, progresivamente y en consulta con las autoridades competentes, los recursos destinados a promover las políticas para el desarrollo integral de las mujeres y asegurar el uso de instrumentos que garanticen que en la inversión pública cuente con una visión de igualdad y equidad de género.
- 4. Instruir al Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA) para que en coordinación con la Secretaría General del SICA, promuevan acciones en materia de participación política de las mujeres que garanticen su plena representación en posiciones de toma de decisiones, en puestos públicos, de designación y de elección popular, como las reformas a las legislaciones electorales, con el propósito de avanzar hacia la inclusión paritaria de las mujeres.
- 5. Reforzar las acciones realizadas en cada uno de nuestros países, en materia de seguridad democrática, prevención, atención y sanción para favorecer la eliminación de cualquier forma de violencia contra las mujeres, que límite su autonomía económica, su participación política y el desarrollo de nuestras sociedades.
- 6. Instruir al Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica para que con el apoyo de la Secretaria General del SICA y las entidades regionales competentes, elaboren y presenten a la Reunión de Presidentes, en un plazo no mayor de un año, una propuesta de lineamientos para la adopción de una Política Regional de Equidad de Género para el Sistema de la Integración Centroamericana.

- 7. Fortalecer la institucionalidad de género en la región reforzando el liderazgo que tienen los Mecanismos Nacionales de la Mujer en la promoción de reformas legales, diseño e implementación de programas, producción de conocimiento y políticas públicas con enfoque de género, para mejorar la condición, situación y posición de las mujeres.
- 8. Tomar nota del Documento "Estado de Situación de las Mujeres de la Región" e instruir al Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica, para que con el apoyo de la Secretaría General del SICA, en un plazo de tres meses, presente ante el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores un plan de acción para la ejecución y el seguimiento a los mandatos derivados de esta Reunión Extraordinaria sobre Género, Integración y Desarrollo. De igual forma se le instruye a la Secretaría General para que con el apoyo del COMMCA gestione ante Estados, grupos de Estados, organismos y otros entes internacionales, la cooperación financiera y técnica necesaria para el cumplimiento de los mismos.
- 9. Con el propósito de dar seguimiento a los mandatos de esta Reunión, instruir al Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica para que con el apoyo de la Secretaría General del SICA elabore y presente un informe bianual sobre el progreso de las mujeres en la región.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del SICA felicitan al Gobierno de Panamá por el trabajo realizado en la organización de esta Reunión Extraordinaria sobre Género, Integración y Desarrollo y agradecen a su Pueblo y Gobierno por la hospitalidad y amistad expresada durante su desarrollo.